

ACTA NÚM. 003 APROBACIÓN DE INFORMES DEFINITIVOS Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy martes doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), el Comité de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, reunido en sesión ordinaria con la presencia de **Octavia Carolina Fernández Curi**, consejera representante de los jueces y juezas de paz, en función de presidenta del comité, designada mediante acta núm. 13-2023, de fecha veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023); **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal; **Iselda Guzmán de Jesús**, directora de planificación, **Jhonnatan M. Cabrera de los Santos**, representante de la Oficina de Acceso a la Información Pública; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de compras y contrataciones (con voz, pero sin voto), quien funge como secretaria, **CONOCIÓ** en sesión ordinaria sobre el punto que será enunciado más adelante.

Al inicio de la reunión, se verificó el *quórum* para conocer de la sesión ordinaria del día, advirtiendo que la misma se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, Resolución núm. 01-2023, de fecha dos (2) mayo de dos mil veintitrés (2023).

Acto seguido, la presidenta del Comité de Compras y Contrataciones le cedió la palabra a la secretaria, procediendo ésta a dar lectura al punto del día, a saber:

- **Conocer y aprobar, si procede, el informe definitivo de evaluación de credenciales, el análisis de evaluación económica, el informe económico de la oferta; y decidir sobre la adjudicación del procedimiento de excepción por proveedor único para la contratación de 50 aparatos telefónicos adicionales para la central telefónica del Palacio de Justicia de Ciudad Nueva, de referencia núm. PEPU-CPJ-03-2024.**

Tras informar acerca de los pasos realizados de cara a la ejecución del procedimiento para la *contratación de 50 aparatos telefónicos adicionales para la central telefónica del Palacio de Justicia de Ciudad Nueva*, de referencia núm. PEPU-CPJ-03-2024, autorizado mediante acta núm. 002 de aprobación de informes preliminares, en fecha veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), consistentes en:

- i. Aprobado y constituido como definitivo el informe preliminar de evaluación de la oferta técnica, de fecha veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), elaborado por los peritos designados, los señores **Emilio Dipre**, analista senior de infraestructura; **Leonel Santos**, coordinador de Redes y Comunicaciones y **Jan Carlos Duarte**, gerente de operaciones TIC, todos del Consejo del Poder Judicial.
- ii. Aprobado el informe preliminar de evaluación de credenciales, de fecha veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), elaborado por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial.
- iii. Notificación de subsanación al único oferente a fin de que sea subsanado lo solicitado en el informe preliminar de evaluación de credenciales, mediante comunicación núm. GCC-78-2024, de fecha primero (1ro) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

El Comité de Compras y Contrataciones procedió a la revisión de los siguientes documentos:

- a. El informe definitivo de evaluación de credenciales, de fecha seis (6) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), elaborado por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, en el que se establece que: el único oferente **COMPAÑÍA DOMINICANA DE TELÉFONOS, S.A.** cumple con todos los requerimientos de credenciales solicitados conforme a la ficha técnica que rige el presente proceso.
- b. El análisis de evaluación económica de la oferta, de fecha ocho (8) de marzo dos mil veinticuatro (2024), emitido por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, el cual establece que el oferente **COMPAÑÍA DOMINICANA DE TELÉFONOS, S.A.** presentó una oferta para la contratación de 50 aparatos telefónicos adicionales para la central telefónica del Palacio de Justicia de Ciudad Nueva, por un monto total de Cuatrocientos Cuarenta mil Seiscientos Treinta y Ocho Pesos Dominicanos con 00/100 centavos (RD\$440,638.00), y cumple debidamente con la garantía de mantenimiento de la oferta en monto y vigencia.
- c. El informe de evaluación económica, de fecha ocho (8) de marzo dos mil veinticuatro (2024), elaborado por los peritos designados, señores: **Emilio Dipre**, analista senior de infraestructura; **Leonel Santos**, coordinador de Redes y Comunicaciones y **Jan Carlos Duarte**, gerente de operaciones TIC, todos del Consejo del Poder Judicial, los cuales concluyeron lo siguiente: *“Conforme a la evaluación de la propuesta económica presentada por el oferente **COMPAÑÍA DOMINICANA DE TELÉFONOS, S.A.** certificamos que el precio unitario corresponde a los márgenes normales del mercado y los históricos de contrataciones realizadas. En vista de que la oferta presentada por el oferente cumple satisfactoriamente con las especificaciones técnicas, recomendamos que los servicios solicitados sean adjudicados a la **COMPAÑÍA DOMINICANA DE TELÉFONOS, S.A.**”*.

Que luego de verificada la documentación que soporta el objeto de la presente acta, este Comité de Compras y Contrataciones: considera adjudicar al oferente **COMPAÑÍA DOMINICANA DE TELÉFONOS, S.A.** para la contratación de 50 aparatos telefónicos adicionales para la central telefónica del palacio de justicia de Ciudad Nueva, con el monto total de Cuatrocientos Cuarenta mil Seiscientos Treinta y Ocho Pesos Dominicanos con 00/100 centavos (RD\$440,638.00), por haber reunido los requerimientos técnicos y económicos para la presente contratación.

En relación con lo antes expuesto y en atención al derecho:

Conforme al artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015), establece lo siguiente: *“Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (...)”*.

Conforme a la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha seis (6) del mes de diciembre de dos mil seis (2006).

Que el artículo 102 de la Resolución núm. 01-2023, sobre Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, señala que *“El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo. (...)”*

Que el artículo 104 de la citada Resolución núm. 01-2023 señala que: *“El acto de adjudicación debe notificarse a todos los oferentes dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles, a partir de su dictado y debe contener el informe técnico que justifique la decisión de adjudicación y el Reporte de Lugares Ocupado. En dicho acto administrativo deberán especificarse los criterios de evaluación que, estando previamente definidos, hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente a los intereses institucionales”.*

Que es obligación del Consejo del Poder Judicial garantizar que las compras y contrataciones de bienes, obras y servicios que realice la institución sean con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de participación, eficiencia, transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos(as) los(as) oferentes, entre otros, establecidos en el artículo 3 de la Resolución núm. 01-2023, sobre Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente: la ficha técnica elaborada por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, de fecha ocho (8) de marzo de dos mil veinticuatro (2024); el acta núm. 002 de aprobación de informes preliminares, de fecha veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024); notificación de subsanación mediante comunicación núm. GCC-78-2024, de fecha primero (1ro) de marzo de dos mil veinticuatro (2024); el informe definitivo de evaluación de credenciales, de fecha seis (6) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), elaborado por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial; el análisis de evaluación económica de la oferta, de fecha ocho (8) de marzo dos mil veinticuatro (2024), emitido por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial; el informe de evaluación económica, de fecha ocho (8) de marzo dos mil veinticuatro (2024), elaborado por los peritos designados, señores: **Emilio Dipre**, analista senior de infraestructura; **Leonel Santos**, coordinador de Redes y Comunicaciones y **Jan Carlos Duarte**, gerente de operaciones TIC, todos del Consejo del Poder Judicial.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), y las demás normativas vigentes en materia de contrataciones públicas y derecho administrativo, por unanimidad de votos, decide:

PRIMERO: ADMITIR como válida la existencia del quórum reglamentario para sesionar en la presente reunión, conforme a los artículos 21 y 20 párrafo III combinados del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, los cuales expresan lo siguiente: *“Artículo 21. (...) con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros presentes o debidamente representados(as) (...) con voz y voto”* y el párrafo III del artículo 20. *“Párrafo III. (...) La presencia del(la) presidente del Comité en las sesiones es obligatoria (...)”.*

SEGUNDO: APROBAR el informe definitivo de evaluación de credenciales, de fecha seis (6) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), elaborado por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento de excepción por proveedor único, para la *contratación de 50 aparatos telefónicos adicionales para la central telefónica del palacio de justicia de Ciudad Nueva*, de referencia núm. PEPU-CPJ-03-2024.

TERCERO: APROBAR el análisis de evaluación económica de la oferta, de fecha ocho (8) de marzo dos mil veinticuatro (2024), emitido por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento de excepción por proveedor único, para la *contratación de 50 aparatos telefónicos adicionales para la central telefónica del palacio de justicia de Ciudad Nueva*, de referencia núm. PEPU-CPJ-03-2024.

CUARTO: APROBAR el informe de evaluación económica, de fecha ocho (8) de marzo dos mil veinticuatro (2024), elaborado por los peritos designados, señores: **Emilio Dipré**, analista senior de infraestructura; **Leonel Santos**, coordinador de Redes y Comunicaciones y **Jan Carlos Duarte**, gerente de operaciones TIC, todos del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento de excepción por proveedor único, para la *contratación de 50 aparatos telefónicos adicionales para la central telefónica del palacio de justicia de Ciudad Nueva*, de referencia núm. PEPU-CPJ-03-2024.

QUINTO: ADJUDICAR el procedimiento de excepción por proveedor único para la *contratación de 50 aparatos telefónicos adicionales para la central telefónica del palacio de justicia de Ciudad Nueva*, de referencia núm. PEPU-CPJ-03-2024, en la forma siguiente:

| Nombre del oferente | Ítem(s) | Descripción | Total adjudicado |
|--|-----------------|---|-----------------------|
| Compañía Dominicana de Teléfonos, S.A RNC 101001577 | 1 (Servicio) | Contratación de 50 aparatos telefónicos adicionales para la Central Telefónica del Palacio de Justicia de Ciudad Nueva. Detalles: <ul style="list-style-type: none">- Renta de 50 teléfono GRANDSTREAM 1625 (2 líneas).- Renta de 50 usuarios adicionales HPBX Premium- Renta de 50 mensajería Unificada.- Renta de CPE ROUTER AUDIOCODES para 100 Usuarios.• - Instalación de 50 usuarios en HOSTED PBX. | RD\$440,638.00 |
| Total adjudicado: | | | RD\$440,638.00 |
| CONDICIONES: | | | |
| Entrega: diez (10) días calendario contados a partir de la fecha recepción de la orden de compra. | | | |
| Pago: El costo de la contratación de este servicio será cargado a la facturación mensual. | | | |



SEXTO: ORDENAR a la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial la notificación de la presente decisión al oferente participante y la publicación de esta acta en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).

Firmada electrónicamente en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, en fecha doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), años 180° de la Independencia y 160° de la Restauración.